



**Nombre de alumna: Geni Doyi Ángel Pérez**

**Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales**



**Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico**

**Materia: Ética y Legislación**

**Grado: 9 cuatrimestre”**

**Grupo: “D”**

Frontera Comalapa, Chiapas a 29 de mayo de 2020.

Causales para rescindir una relación de trabajo

La rescisión de la relación de trabajo

Se define como

La sensación terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente

El artículo 51 menciona que

La ley federal del trabajo establece las causas de rescisión del trabajo sin responsabilidades para el trabajador

Sus causales indican que

- que el patrón engañe al trabajador respecto a las condiciones de trabajo, sin embargo esta causal quedara subsanada si el trabajador labora por 30 días bajo estas condiciones.
- que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de honradez.
- la reducción del salario del trabajador
- que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos

Ley federal del trabajo

Artículo 47

Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón

- I.-esta causa de rescisión dejara de tener efecto después de prestar sus servicios el trabajador.
- II. incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez
- III. Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros.
- IV. Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros.
- V. Ocasionar el trabajador los prejuicios de que habla la fracción anterior siempre que sean graves, sin dolor.
- VII. Comprometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento o de las personas que se encuentren en el.
- VIII. cometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento de trabajo.

NOTA

La falta de aviso al trabajador o la junta , por si sola bastara para considerar que el despido fue injustificado